ADENDA Nº 01/2017 ID Nº 321703

Adenda del Contrato N° 04/2017

Resolución N° 1244/2017

Adenda complementaria del contrato de **"ADQUISICION DE IMPRESORA PARA HABILITACION VEHICULAR CD N° 02/2017"**

En la ciudad de Loma Plata, Republica de Paraguay, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA con RUC N° 80044148-6, representada en este acto por el Sr. Walter Stockl, Intendente municipal con C.I 502.040, designado como Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Alice Gamarra, Secretaria General** con **C.I. Nº 3.949.127**, designada por Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, y la empresa **SEGEL LOGISTICA S.A. con RUC N° 80026570-0,** domiciliada en la calle Republica Dominicana N° 438 c/ Avda. España, representada como apoderada legal por la **Sra. Marlene Pereira Pereira,** con **Cédula de Identidad N° 3.197.459**, convienen en celebrar la adenda del contrato N° 04/2017 de **"ADQUISICION DE IMPRESORA PARA HABILITACION VEHICULAR CD N° 02/2017 con ID N° 321.703",** firmada el 30 de marzo del año 2017.

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO

El objeto de la presente Adenda es la Ampliación de cantidad de Insumos a ser utilizadas en departamento de transito de dicha institución municipal para una correcta ejecución y cumplimiento de los compromisos asumidos.

CLAUSULA SEGUNDA. PRECIOS

Los precios, cantidad y descripción de los bienes ampliados corresponderán al siguiente detalle.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cartucho de Cinta Colores:	Unidad	Caja	10	450.450
2	Tarjetas de PVC en blanco	Unidad	Unidad	3600	500
TOTALES					6.304.500

Totalizando así el importe de la ampliación 6.304.500 (guaraníes seis millones trescientos cuatro mil quinientos) Los precios de los bienes incluyen IVA.

SEGEL LOGISTICA S.A.

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LA ADENDA DEL CONTRATO

La presente Adenda del contrato tendrá vigencia desde el trece de Noviembre hasta el 31 de Diciembre del año 2017.

CLAUSULA CUARTA: EJECUCION DEL CONTRATO

Cualquier divergencia que se suscitase entre las partes, por motivos de la ejecución de esta adenda, será dirimida exclusivamente ante los juzgados y tribunales de la jurisdicción ubicados dentro de departamento de Boquerón.

En prueba de conformidad de lo expuestos anteriormente, firman la presente adenda de contrato, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar indicados en el presente documento.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA SECRETARIA GENERAL Chaco - Paraguay

Sra. Alice Gamarra
Secretaria General
C.I N° 3.949.127

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA INTENDENTE Chaco - Paraguayo

Walter Stockl
Intendente Municipal
C.I. N° 502.040

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

SEGEL LOGISTICA S.A.

Sra. Marlene Pereira P.
Representante Legal
C.I. N° 3.197.459